

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13463 MADRID

Edicto

D.^a M.C. Sanz, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid

Que el procedimiento concursal número 814/08 referente al concursado Arrendamientos Vantisa, S.L. por auto de fecha 22 de marzo de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. No habiéndose aceptado por la Junta de acreedores no procede aprobar la propuesta de convenio de acreedores presentada por la concursada.
2. Declarar, de oficio, la apertura de la fase de liquidación de la concursada Arrendamientos Vantisa, S.L.

Madrid, 22 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016315-1